



# **Aplicación de resoluciones y decisiones**

## **Desarrollo de sistemas de salud**

El presente informe contiene información adicional sobre la iniciativa para el desarrollo de sistemas de salud, de conformidad con lo solicitado por el Consejo en su sexta sesión. Complementa la información presentada en el documento EB101/10, sección V.

1. La iniciativa para el desarrollo de sistemas de salud tiene por objeto que se preste más atención y se dé prioridad al desarrollo de sistemas de salud en los países y en los foros internacionales, y que se definan más claramente los cometidos, funciones y componentes de los sistemas de salud, aumentando su capacidad cuando sea necesario mediante:

- la creación en la OMS de mecanismos de coordinación entre los distintos elementos del programa de desarrollo de sistemas de salud y otros programas técnicos;
- el suministro de apoyo general a los países y el establecimiento de un «grupo de reflexión» que vigile y evalúe las políticas;
- la concesión de especial atención a los países menos adelantados y a otros que llevan más retraso para alcanzar las metas de la salud para todos, así como a los grupos vulnerables y marginados en los países;
- la creación de vínculos con instituciones nacionales a fin de fomentar y llevar a cabo actividades conjuntas en los países;
- el establecimiento de centros de referencia regionales y mundiales para los países interesados; y
- el fortalecimiento de los lazos de colaboración con otros organismos bilaterales y multilaterales sobre la base de una política firmemente establecida y aceptada.

## PROPUESTAS DEL GRUPO CONSULTIVO EXTERNO

2. El grupo consultivo externo se reunió los días 26 y 27 de noviembre de 1997; aclaró algunos de los términos y distinguió entre sistemas de atención sanitaria, sistemas de salud y desarrollo de sistemas de salud; la expresión «sistemas de asistencia sanitaria» se refiere a la prestación de asistencia sanitaria a los individuos y las comunidades; los sistemas de salud se ocupan de cuestiones más amplias, inclusive de la interacción con otros sectores que influyen en la salud; el desarrollo de sistemas de salud comprende las opciones existentes para fortalecer los sistemas de salud de los países con el objetivo final de mejorar la situación sanitaria de la población.

3. El grupo propuso que la iniciativa procediera a examinar determinados temas pertinentes a todos los sistemas, entre ellos el desarrollo normativo, la planificación, la información sanitaria, la reglamentación y la legislación, así como el sector privado; la financiación, los gastos y la asignación de recursos; el desarrollo orgánico e institucional, inclusive la administración, la buena gestión y la descentralización; la prestación de servicios y la garantía de la calidad; los medicamentos esenciales y la tecnología sanitaria; el desarrollo de la fuerza de trabajo sanitaria, así como el establecimiento de lazos de asociación y el otorgamiento de poder de decisión dentro del sector sanitario y en las relaciones con otros sectores. Puso de relieve que esta lista no era exhaustiva y no debía necesariamente constituir la base de las actividades de la OMS ni de la organización de los sistemas de salud a nivel de país.

## ESFERAS DECISIVAS

4. En la resolución EB100.R1 se pide que la iniciativa se ocupe de *la investigación, la promoción, la creación de capacidad y el apoyo a los países*. Se necesita una evaluación inicial de las numerosas actividades en marcha en esas cuatro esferas. En el marco de la iniciativa se velará por que las mismas se ejecuten de manera plenamente integrada.

5. En la esfera de la *investigación*, la OMS ha evaluado asuntos relacionados con los sistemas de salud, ha determinado las mejores prácticas, ha ideado marcos e instrumentos para analizar opciones y métodos de vigilancia y evaluación tanto dentro del sector sanitario como en asociación con los organismos gubernamentales y no gubernamentales apropiados, y se ha concentrado en la descentralización y en el cambio, en métodos que utilizan instituciones locales y entidades no estatales, en políticas de financiación sanitaria, en el desarrollo de recursos humanos y en la organización y gestión de programas relativos a enfermedades concretas en el contexto de la reforma del sector sanitario.

6. Con respecto a la *promoción*, se acordó que el desarrollo de los sistemas de salud debía promover aspectos generales de la salud pública, producir medios técnicos combinados para la promoción en los países, elaborar directrices para el establecimiento de redes y organizar reuniones mundiales/regionales para seguir de cerca los progresos realizados. La OMS está desarrollando funciones esenciales de salud pública en el contexto de la atención primaria de salud, está prestando apoyo a un foro sobre la reforma del sector sanitario y está promoviendo buenas prácticas de enfermería y partería.

7. También se ha decidido que *The world health report 1999* se dedique al tema del desarrollo de sistemas de salud. La Oficina Regional para Europa ha utilizado un modelo para preparar esquemas de sistemas de salud de los «países en transición», modelo que se está modificando de acuerdo con la impresión que tiene cada región de sus propias necesidades específicas a fin de preparar un conjunto de esquemas de sistemas de salud de países que hagan hincapié en los recientes cambios introducidos en los sistemas de salud frente a los cambios mundiales. Además de contribuir al *informe sobre la salud en el mundo*, ello servirá de base para una mejor información regional y mundial sobre los sistemas de salud de los países y sus procesos de cambio.

8. Con respecto a la *creación de capacidad*, se está prestando atención al desarrollo personal e institucional en beneficio de la garantía de la calidad y se están examinando una base amplia para el desarrollo de sistemas de

salud, los papeles/funciones del sector privado y de las organizaciones no gubernamentales y la movilización de recursos locales para el desarrollo de sistemas de salud. Se está desplegando una acción concreta para fortalecer la capacidad de análisis de políticas, el desarrollo de estrategias de recursos humanos y la financiación sanitaria para evaluar las políticas sanitarias nacionales y aumentar la capacidad de seguimiento de la equidad a nivel de país. Se han establecido redes de investigadores e instituciones de investigación, en particular en materia de enfermería/parttería, ciencias de la salud y garantía de la calidad en hospitales y centros de salud. Con el rápido desarrollo tecnológico, en particular de la tecnología de la información, hay una necesidad urgente de aumentar la capacidad de los países para evaluar y utilizar la tecnología apropiada.

9. La OMS presta ya un *apoyo mucho más directo a los países* a nivel regional y de país, complementado a menudo por asesoramiento técnico de la Sede. La iniciativa, concentrada principalmente en los países más necesitados, prestará apoyo y capacitación acelerada a personal superior, ideará medios/instrumentos para intervenciones estratégicas e identificará grupos desatendidos/marginales en el sistema de prestación de asistencia sanitaria. Las oficinas regionales en particular evaluarán continuamente planes de acción para el apoyo a los países y modificarán dichos planes para que se ajusten a las necesidades cambiantes de los países.

## **LAZOS DE ASOCIACIÓN DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN**

10. La OMS se ha abocado a definir más claramente su función en el desarrollo de sistemas de salud y a idear estrategias apropiadas. En octubre de 1996 se celebró una consulta en la que participaron todas las oficinas regionales, en noviembre de 1996 se celebró una reunión en la que participaron organismos de desarrollo y otros programas y en noviembre de 1997 se celebró en Helsinki una reunión sobre el establecimiento de sistemas de salud sostenibles. Se ha establecido un grupo de trabajo interprogramático de la OMS encargado de desarrollar la iniciativa a la luz del llamamiento del grupo consultivo a que se reúnan los diferentes elementos del programa de desarrollo de sistemas de salud para que se preste un apoyo integrado; también se fortalecerán los lazos con otros programas a nivel regional y se mantendrá una cooperación estrecha con los programas regionales.

## **LAZOS DE ASOCIACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS**

11. El UNICEF y la OMS han desarrollado nuevos enfoques para el fortalecimiento de sistemas de salud de distrito. Se están reforzando los lazos con otros organismos, como el PNUD, la OIT y el Banco Mundial, a fin de desarrollar políticas integradas de apoyo al desarrollo de los recursos humanos y definir opciones para el establecimiento de lazos de asociación mundiales en pro del desarrollo de sistemas de salud a nivel local/de distrito. La OMS también está colaborando con el Movimiento de los Países No Alineados, que en mayo de 1997 promovió la resolución WHA50.27, sobre el fortalecimiento de los sistemas de salud en los países en desarrollo. Se está estableciendo en los países en desarrollo una red de instituciones encargada de reunir, evaluar y difundir información sobre los métodos de reforma del sector sanitario, comenzando con una institución en cada uno de aproximadamente 10 países para ampliarse gradualmente. El PNUD participa estrechamente en esa actividad. Además, la OMS ha contribuido a la labor conceptual inicial relativa a enfoques de alcance sectorial con otros organismos de desarrollo, instancias normativas nacionales y expertos y recientemente se ha establecido un grupo de trabajo técnico internacional.

## **CONCLUSIONES**

12. El desarrollo de sistemas de salud no es el cometido de unas pocas divisiones o programas de la OMS solamente. Impregna toda la Organización, porque la sostenibilidad de las intervenciones sanitarias depende en gran medida de la capacidad de los países para fortalecer sus sistemas de salud. Por consiguiente, se necesita el esfuerzo de toda la Organización para respaldar a todos los países en el desarrollo de sus sistemas de salud. Además, se requiere una estrecha colaboración con otros organismos y ONG exteriores para poder alcanzar los

objetivos previstos de la iniciativa. Es necesario celebrar importantes conferencias regionales y mundiales para llegar a un consenso de opiniones y determinar la función que debería desempeñar la OMS.

## PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO

13. El plan consta de los siguientes elementos:

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| 1) Elaboración de un plan de acción conjunto por un grupo de trabajo interprogramático en la sede de la OMS  | febrero de 1998              |
| 2) Continuación de las consultas con las oficinas regionales y formulación de un plan de acción  | mediados de marzo de 1998    |
| 3) Reunión del grupo consultivo externo para examinar el plan de acción  | 2 y 3 de abril de 1998       |
| 4) Examen del plan de acción por el Consejo Ejecutivo en su 102ª reunión   | mayo de 1998                 |
| 5) Consultas ulteriores con otros programas y oficinas regionales sobre la aplicación del plan y el desarrollo de un marco para el seguimiento y la evaluación | junio/agosto de 1998         |
| 6) Consultas/reuniones con organismos bilaterales/multilaterales   | septiembre/noviembre de 1998 |
| 7) Presentación de un informe sobre los progresos realizados al Consejo Ejecutivo en su 103ª reunión   | enero de 1999                |

= = =